

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 20

Datos personales	
Nombre	GUSTAVO HERNÁN PUEENTES DÍAZ
Partido o Movimiento	Cambio Radical
Circunscripción	Boyacá
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	Gustavo.puentes@camara.gov.co

Informe de gestión			
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.			
Información mínima obligatoria			
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).			
<ul style="list-style-type: none"> • Autor de quince (15) Proyectos de Ley: 			
TEMA PROYECTO	NÚMERO	TITULO	OBJETO
Feminicidio	573 de 2021	Por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por delito de feminicidio.	Con el presente proyecto de ley se busca la exclusión de los beneficios administrativos y judiciales y subrogados penales previstos en la Ley, a aquellas personas que sean condenadas o cobijadas con medida de aseguramiento por el delito de feminicidio, incluso en su modalidad tentada; con el fin de fortalecer la lucha en contra de la violencia contra mujeres en Colombia.
Pasantías Universitarias	541 de 2021	Por medio de la cual se establece el pago obligatorio de las prácticas y pasantías	Busca establecer el pago obligatorio en los organismos y entidades de la administración pública de las prácticas y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 20

		universitarias en los organismos y entidades de la administración pública y se dictan otras disposiciones	pasantías universitarias como mínimo a través de la modalidad del contrato de aprendizaje.
Incentivos para Medios de Comunicación	476 de 2020	Por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia	La presente ley tiene como objetivo establecer medidas para estabilizar económica y operativamente la actividad de los medios de información durante los años dos mil veintiuno (2021) a dos mil veinticinco (2025).
Consulta Previa	442 de 2020	Por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones	La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, regular su ejercicio, determinar su alcance y definir las responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes.
Derecho Fundamental a la Salud	425 de 2020	Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud	Por medio de la presente ley se realizan ajustes al Sistema General de Seguridad Salud - SGSSS en el marco del Sistema de Salud, se desarrolla la Ley 1751 de 2015 y se dictan medidas orientadas a su sostenibilidad.
Pesca Artesanal	392 de 2020	Por medio de la cual se establecen	La presente Ley tiene por objeto establecer

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 20

		disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones.	disposiciones sobre el palangre y el arrastre en la pesca industrial, incentivar la pesca artesanal y fortalecer competencias de vigilancia y control de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Busca actualizar algunos aspectos relativos a la actividad pesquera, en especial: a) La atención a la profesionalización y financiamiento de pescadores artesanales; b) Prohibición del palangre como método de pesca industrial; c) Fortalecimiento de las competencias de la AUNAP y demás autoridades marítimas y ambientales para controlar el correcto manejo de la actividad pesquera e impulsar el cumplimiento de las disposiciones existentes, particularmente, en materia de prevención (estudios) y beneficios. d) Hacer una evaluación del estado actual de las poblaciones de tiburones, rayas y peces óseos amenazados en el Caribe y Pacífico colombiano.
Garantías Electorales	358 de 2020	Por medio del cual se modifica la ley 996 de 2005 "ley	Eliminación del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, que actualmente impide, en época

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 20

		de garantías electorales	electoral, la contratación directa y, en el mismo sentido, se propone la modificación del artículo 38 de la citada ley, que impide la realización de convenios interadministrativos en períodos electorales.
Colombia Reforesta	300 de 2020	Por medio de la cual se crea el programa "colombia reforesta" y se dictan otras disposiciones	El Objeto del presente Proyecto de ley es Crear el programa "Colombia reforesta" cuyo objetivo es promover la siembra de árboles nativos, como estrategia de conservación y protección de ecosistemas para combatir el cambio climático y mejorar las condiciones ambientales en el territorio nacional, así mismo, promover la siembra de árboles en todo el territorio nacional, como estrategia de conservación y protección de ecosistemas y de concienciación del valor del árbol como elemento fundamental de sostenibilidad ambiental.
Fraude Deportivo	299 de 2020	Por la cual se promueve la integridad en el deporte y se crea el tipo penal amaño o fraude o manipulación de las competiciones deportivas	Busca adicionar el artículo 312A a la Ley 599 de 2000 (Código Penal) el cual establece que si por acción u omisión amaño, altere, constriña, entregue o prometa dinero u otra utilidad con la finalidad de alterar ilegalmente el resultado o el curso de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 20

			una competición deportiva para eliminar total o parcialmente el carácter imprevisible de dicha competición con objeto de obtener una ventaja indebida para beneficio propio o de terceros, incurrirá en pena de prisión de doce (12) meses a sesenta (60) meses y multa de cien (100) a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Cultura Turística Local	249 de 2020	Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones	Este proyecto tiene tres principales objetivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la recreación y la unión familiar por medio del turismo local. 2. Estimular y permitir el empoderamiento de los locales, de su patrimonio, logrando que conozcan de manera preferencial los sitios turísticos que tienen en su ciudad, municipio o departamento. 3. Reactivar postpandemia parte del sector, incentivando el segmento del turismo local.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 20

Etnoeducadores	244 de 2020	Por medio de la cual se modifica y adiciona el decreto 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones	La presente ley tiene como objeto modificar y adicionar el Decreto 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente" con la finalidad de incluir un régimen transitorio de manera que el Estado garantice los derechos de los etnoeducadores y docentes de comunidades negras y raizales, que fueron nombrados, se profesionalizaron y no se han podido escalafonar a la fecha.
Becas para Estudiar Segunda Lengua en Colombia	158 de 2020	Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país.	La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de la educación superior en Colombia y promover la investigación, garantizando el acceso para el 1.5% de los bachilleres graduados de las Instituciones de Educación públicas y privadas, y para el 2.5% de los estudiantes graduados por semestre de carreras Universitarias de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a estudios de segunda lengua y su correspondiente acreditación a través del subsidio de exámenes internacionales, los cuales, entre otras son necesarios para el acceso a becas de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 20

			pregrado y postgrado en Colombia o el exterior y la promoción de la investigación en el país.
Reactivación Económica de Sucre	330 de 2020	Por el cual se crea el fondo para el desarrollo y la reactivación económica de sucre - fodres	La presente iniciativa tiene como objetivo definir y articular acciones y esfuerzos institucionales desde el Gobierno Nacional y Territorial, de tal manera que se pueda promover la reactivación económica, promover la inversión pública y privada, el empleo y el emprendimiento en el Departamento de Sucre, de la manera que permita mejorar los indicadores de productividad, competitividad e innovación del Departamento de Sucre. El Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre - FODRES, permitirá fortalecer la descentralización en nuestro departamento y la inversión de grandes proyectos de impacto, ya que lo que se busca es que éste articule desde el gobierno Nacional, acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de Sucre a través de proyectos de impacto regional, recibir, asignar y ejecutar los proyectos con recursos destinados a impactar los sectores económicos, sociales y ambientales, así como

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 20

			<p>promover acciones de coordinación, planeación y articulación conjuntas con las entidades territoriales y del orden nacional para mejorar su dinámica económica, promover y atraer la inversión privada, promover el empleo decente y el emprendimiento en todo el Departamento y todo esto lo podrá desarrollar con la responsabilidad institucional del FODRES, en cabeza de su Director y su equipo técnico que lo acompaña.</p>
<p>Sector Ambiental en el Consejo Nacional de Estupeficientes</p>	<p>153 de 2020</p>	<p>Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la ley 30 de 1986 “por la cual se adopta el estatuto nacional de estupeficientes y se dictan otras disposiciones</p>	<p>La presente ley tiene por objeto incluir el sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupeficientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Desde la parte técnica, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Consejo Nacional de Estupeficientes dará claridad sobre los impactos ambientales que se generan en los ecosistemas del país por la plantación, producción, fabricación y distribución de estupeficientes, además de evaluar las técnicas para la erradicación de cultivos</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 20

			ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.
Esthercita Novia Eterna de Barranquilla	157 de 2020	Por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de esthercita forero, se establece el día nacional de “la novia eterna de barranquilla” y se dictan otras disposiciones	<p>El proyecto de ley tiene los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exaltar la memoria de Esthercita Forero – “La Novia Eterna de Barranquilla” cantante, compositora, publicista, pionera de la radio colombiana, exponente y embajadora de la tradición cultural del Caribe colombiano. • Establecer un programa de conservación, mejora y mantenimiento de bienes de interés cultural con valor simbólico del legado de Esthercita Forero. • Declarar que el 10 de diciembre de cada año, se celebrará el territorio nacional el Día Nacional de Esthercita Forero “La novia eterna de Barranquilla”. • Autorizar al Gobierno Nacional a crear diez becas de educación superior en bellas artes en su honor.

- **Ponente de siete (7) Proyectos de Ley:**

TEMA PROYECTO	NÚMERO	TITULO	OBJETO
---------------	--------	--------	--------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 20

Presupuesto de Regalías	439 de 2020	<p>Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Este proyecto de ley establece el presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022. El uso eficiente de estos recursos está llamado a convertir a las regalías en uno de los grandes motores del desarrollo de los territorios, la reactivación económica del país y la recuperación del tejido social, tan afectado por la pandemia del Covid -19.</p> <p>Los recursos de las regalías son finitos, provienen del pago que realizan al Estado las empresas por la producción de hidrocarburos y minería, que son recursos naturales no renovables (RNNR). La transitoriedad de estos ingresos impone el reto de ejecutarlos con responsabilidad y eficiencia, como parte de la estrategia nacional para contrarrestar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, sin perder de vista los objetivos de transformación estructural definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en los Planes Territoriales de Desarrollo 2020-2023. Impulsar la reactivación</p>
-------------------------	-------------	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 20

			<p>económica es compatible con el objetivo más general de emplear ingresos fiscales transitorios para alcanzar objetivos estructurales de desarrollo, como el cierre de brechas entre regiones y grupos poblacionales, la disminución de los índices de pobreza y el aumento de la competitividad del país.</p>
Presupuesto 2021	296 de 2020	<p>Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021</p>	<p>En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2021. Esta es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las iniciativas de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 20

			de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020 (MFMP 2020). Este proyecto se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas presupuestales vigentes, como las Leyes 819 de 2003 (ley de responsabilidad y transparencia fiscal); 1473 de 2011 (que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central); 1955 de 2020 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad), no obstante, es un presupuesto con características especiales cuando se considera que se ha formulado en un momento de crisis sanitaria, económica y social que no registra precedentes en la historia del país.
Impuesto Solidario COVID-19	070 de 2020	Por medio de la cual se modifica el decreto ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el covid 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el decreto	La presente ley tiene como objeto modificar el Decreto 568 de 2020, “por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID-19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 20

		legislativo 417 de 2020	Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”, a través de la implementación de tributos progresivos, equitativos y eficientes con la finalidad de ampliar el recaudo necesario para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del Covid-19 en Colombia.
Estampilla Prohospitales Meta	059 de 2020	Por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del meta.	Autorícese a la Asamblea del departamento del Meta para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta, hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000.)
Incentivos Económicos para medios de comunicación.	476 de 2020	Por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia	La presente ley tiene como objetivo establecer medidas para estabilizar económica y operativamente la actividad de los medios de información durante los años dos mil veintiuno (2021) a dos mil veinticinco (2025).
Cupo de Endeudamiento	285 de 2020	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de	el presente Proyecto de Ley tiene como objetivo solicitar al Honorable Congreso de la República su

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 20

		crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades, y se dictan otras disposiciones	aprobación para ampliar: i) en Catorce Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14.000'000.000) o su equivalente en otras monedas, el cupo de endeudamiento del Gobierno Nacional, ii) en tres mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, el cupo de garantías de la Nación; además de las otras disposiciones que se presentan para aprobación en este proyecto de Ley.
IVA Vehículos Automotores	193 de 2020	Por medio de la cual se deroga el artículo 3 del decreto legislativo 789 del 4 de junio de 2020 “por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica de conformidad con el decreto 637 del 6 de mayo de 2020	Esta ley tiene por objeto derogar el artículo 3 del Decreto Legislativo 789 del 4 de junio de 2020, sobre la exención transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA en la importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga, así como sobre la importación de los vehículos automotores de servicio público o

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 20

			particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga de más de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular
--	--	--	---

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO- SESION PLENARIA 11 DE JUNIO DE 2021: Solicitamos a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley No. 074 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”; con el fin de realizar una Mesa Técnica en el cual las observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social sean tenidas en cuenta en el debate de la iniciativa.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

--

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)
Email	19/04/21	23/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	21/04/21	23/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	26/04/21	26/04/21	sugerencias y comentarios	30/04/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 20

Email	26/04/21	26/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	21/04/21	26/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	19/04/21	26/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	26/04/21	26/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	26/04/21	26/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	21/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	27/04/21	27/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	27/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	26/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	26/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	27/04/21	27/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	26/04/21	27/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	26/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	27/04/21	27/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	27/04/21	27/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	27/04/21	28/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	26/04/21	28/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	28/04/21	28/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	28/04/21	28/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	21/04/21	28/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	27/04/21	29/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	29/04/21	29/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	21/04/21	29/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	29/04/21	29/04/21	Derecho de Petición	30/04/21
Email	29/04/21	29/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	24/04/21	29/04/21	derecho de Petición	30/04/21
Email	30/04/21	30/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 20

Email	30/09/21	30/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	30/04/21	30/04/21	Comentarios-Sugerencias	30/04/21
Email	1/05/21	1/05/21	Comentarios-Sugerencias	2/06/21
Email	3/05/21	3/05/21	Derecho de Petición	2/06/21
Email	30/04/21	4/05/21	Derecho de Petición	2/06/21
Email	3/05/21	4/05/21	Comentarios-Sugerencias	2/06/21
Email	4/05/21	4/05/21	Comentarios-Sugerencias	2/06/21
Email	4/05/21	5/05/21	Derecho de Petición	21/06/21
Email	10/05/21	10/05/21	Derecho de Petición	21/06/21
Email	5/05/21	11/05/21	Derecho de Petición	21/06/21
Email	10/05/21	11/05/21	Comentarios-Sugerencias	21/06/21
Email	11/05/21	13/05/21	Derecho de Petición	21/06/21
Email	11/05/21	14/05/21	derecho de Petición	21/06/21
Email	10/05/21	14/05/21	Comentarios-Sugerencias	21/06/21
Email	13/05/21	14/05/21	Derecho de Petición	21/06/21
Email	13/05/21	18-05-021	Derecho de Petición	21/06/21
Email	18/05/21	18/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	15/05/21	18/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	18/05/21	18/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	18/05/21	18/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	19/05/21	19/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	19/05/21	10/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	19/05/21	20/05/21	derecho de Petición	22/06/21
Email	21/05/21	24/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	21/05/21	24/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	21/05/21	24/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	26/05/21	26/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	26/05/21	26/05/21	comentarios-Sugerencias	22/06/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 20

Email	26/05/21	26/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	17/05/21	26/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	21/05/21	28/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	26/05/21	28/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	28/05/21	28/05/21	comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	30/05/21	30/05/21	Comentarios-Sugerencias	22/06/21
Email	31/05/21	31/05/21	Derecho de Petición	22/06/21
Email	31/05/21	31/05/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	1/06/21	1/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	26/05/21	1/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	2/06/21	2/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	31/05/21	2/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	2/06/21	3/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	3/06/21	3/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	6/06/21	6/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	8/06/21	8/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	11/06/21	11/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	17/06/21	17/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	17/06/21	17/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	17/06/21	17/06/21	comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	19/06/21	19/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	21/06/21	22/06/21	Comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	22/06/21	22/06/21	Derecho de Petición	23/06/21
Email	22/06/21	22/06/21	comentarios-Sugerencias	23/06/21
Email	22/06/21	23/06/21	Derecho de Petición	23/06/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 20

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- 3 de Junio de 2021. En Plenaria se realizó un llamado al Gobierno Nacional, especialmente al Ministro del Interior, Daniel Palacios para que ponga los ojos en Boyacá, ya que la ocupación hospitalaria supero el 100%. Se solicitó al ministro del interior considerar su decisión de negar el cierre de Boyaca por 4 días, pidiendole que permita que se tomen decisiones para intentar detener el contagio.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- 9 de Octubre de 2020. Se hizo una visita a la provincia de La Libertad, al municipio de Labranzagrande, en conjunto a su alcaldesa Paola Peña y al director de Vías Terciarias de la ANI, Ricardo Corredor, buscando estructurar obras viales que resultan indispensables para el desarrollo y progreso de de la región. <https://www.instagram.com/p/CGJLg0rli6Q/>
- 6 de abril de 2021. De manera conjunta con el alcalde de Santa Rosa de Viterbo, Wilson Baéz, se presentó el proyecto de construcción del nuevo Hospital de Primer Nivel adscrito al Hospital Regional de Duitama, para este municipio. La iniciativa fue socializada ante el jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres de la cartera nacional de Salud, Dr. Luis Fernando Correa. <https://www.instagram.com/p/CNVeXqGhudG/>
- 13 de Abril de 2021. De manera conjunta a los alcaldes de Puerto Boyacá, Jicly Mutis y de Chiscas, Camilo Caicedo y con el Dr. Jose Luis Acero, viceministro de Agua Potable y con el Dr. Julio Báez, subdirector de Vivienda Rural-Urbana del Ministerio de Vivienda y Agua Potable se acordaron diferentes acciones para mejorar la calidad de vida de los Boyacenses. <https://www.instagram.com/p/CNoDeqch2Gv/>
- 20 de mayo de 2021. Se realizo una reunion reunión con el sector de transportadores, junto al Gobernador de Boyacá, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Regional, el Representante Rodrigo Rojas, la Policía, Diputados y los Alcaldes de Sogamoso, Duitama y Paipa, dialogando y buscando soluciones a los bloqueos que se presentaron en el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 20

<p>Departamento de Boyacá durante el Paro Nacional. https://www.instagram.com/p/CPHgMglr4if/</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de Bancada. • Encuentro con los miembros del Directorio Departamental del Partido Cambio Radical.
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>N/A</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>N/A</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>N/A</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p> <p>N/A</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p> <p>N/A</p>